



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 01 de abril del 2014

C. [REDACTED]
PRESENTE.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00112714** presentada el día **12 de marzo del 2014**, en la que solicita: **GESTIONES ECONÓMICAS CONSEGUIDAS POR EL DIPUTADO RAUL AUGUSTO SILVA VELA, EN LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, SALUD, ASUNTOS INDÍGENAS, DEL AGUA, DE TRANSPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON DICHS RECURSOS**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente:

En atención a su solicitud, le hago entrega en archivo adjunto, de la información proporcionada por la Coordinación Admva. del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto: [112714.pdf](#)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Congreso del Estado



GPPAN
SONORA LX

Hermosillo Sonora a 31 de marzo de 2014

Lic. Alma Lizeth Salazar Mendoza
Jefe de departamento de la Unidad de Enlace
Presente.-

Por este conducto me refiero a su Oficio No. 116/UE/LX de fecha 18 de marzo del presente año mediante el cual solicita información en los siguientes términos:

- *Gestiones económicas conseguidas por el diputado Raúl Augusto Silva Vela, en la Comisión de Fomento Económico y Turismo, Salud, Asuntos Indígenas, del Agua, de Transporte y de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, así mismo la población beneficiada con dichos recursos.*

Al respecto, le informo que de conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, las funciones de las comisiones del Congreso del Estado son las de analizar y discutir las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que les sean turnados por el pleno del Congreso del Estado para elaborar, en su caso los dictámenes correspondientes. Por tal motivo, no es función de dichas comisiones gestionar recursos económicos como lo supone el solicitante.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Yariela Valenzuela Vingochea
Administración GPPAN